



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

### EXTRAORDINARIO

Sábado 9 de marzo de 2002

Número 47

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u> Ministerio del Interior . . . . . 1 a 21	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u> Diversos Ayuntamientos . . . . . 22 a 24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 903

### Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA

Al objeto de cumplir con lo preceptuado en el artículo 39.4 del REL DECRETO 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el que se establecen que las restricciones a la circulación de carácter permanente serán publicadas, además de en el Boletín Oficial del Estado, en los Boletines Oficiales de las Provincias a que afecten; vengo a publicar las especiales medidas de regulación de tráfico para el año 2002, emanadas de la RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2002 (BOE núm. 45 de 21 de febrero de 2002), y que atañen directa e indirectamente a la provincia de Ávila.

Ávila 1 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno en Ávila, *Javier Encinas García de la Barga*.

**RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2002, de la Dirección Provincial de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2002.**

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en el artículo 5, apartados m) y n) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los apartados i) y k) del artículo 5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

#### **PRIMERO: RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN.-**

Durante el año 2002 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

A) *Pruebas deportivas:* De acuerdo con lo dispuesto, al respecto, en el artículo 55 del Reglamento General de Circulación y en el apartado 5 del anexo 2 del Código de la Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcenes, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles, salvo las prue-

bas de carácter internacional que sean expresamente autorizadas o informadas favorablemente por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o la Dirección General de Tráfico, según proceda.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas y de triatlón, se entenderá que tienen carácter internacional las que estén incluidas en los calendarios mundial o Continental de la Unión Ciclista Internacional, y Unión Internacional de Triatlón, respectivamente.

B) *Vehículos de transporte de mercancías:* Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico de:

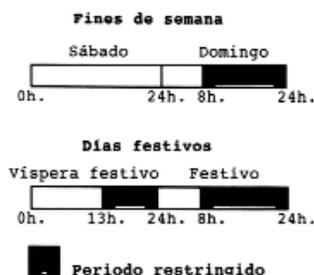
### B.1. Mercancías en general:

En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, a todo vehículo de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos o conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que transporten ganado vivo o leche cruda.

### B.2. Mercancías peligrosas:

B.2.1 -Los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como los días 31 de julio desde las trece hasta las veinticuatro horas, y 1 de agosto desde las ocho hasta las quince horas, a los vehículos que hayan de llevar los paneles de señalización de peligro reglamentarios conforme al Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, y en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR). Todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.



Quedan exceptuados de esta restricción los días festivos, 29 de marzo y 12 de octubre, durante los que el periodo restringido será de ocho a quince horas.

También se prohíbe su circulación, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de la presente Resolución, a los vehículos de más de 3.500 kilogramos de masa máxima autorizada y a los

conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.

B.2.2 -De acuerdo con el artículo 4.3 del Real Decreto 2.115/1998, de 2 de octubre, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

En desplazamientos para distribución y reparto: Los desplazamientos cuya finalidad es la distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores, se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones cuando existan, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

En otro tipo de desplazamientos: Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP -Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas- que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad, -de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas-, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación, al Subsector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, quien confirmará, en su caso, la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la base, el lugar de descanso o la residencia habitual del transportista y para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo.

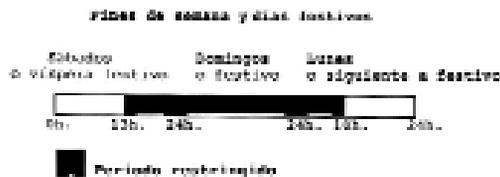
Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad limitada o tipo de transporte.

B.2.3 -Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehícu-

los que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.

**B.3. Vehículos que precisan autorización especial para circular en razón de la carga que transportan, sus masas o sus dimensiones.**

Aquellos vehículos que circulan en régimen de transporte especial en virtud del contenido del artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2.822/1998, de 23 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 22, de 26 de enero de 1999), requiriendo para ello la autorización especial que en él se señala, no podrán hacerlo desde las trece horas del sábado o víspera de festivo dentro del ámbito territorial correspondiente, hasta las diez horas del lunes o día inmediato siguiente al festivo, así como los días 31 de julio y 1 de agosto, de ocho a veinticuatro horas. Además también se prohíbe su circulación en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.



C) *Vehículos especiales*: No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola ni de obras o servicios por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

D) *Maquinaria de servicios automotriz, grúa de elevación*: No podrán circular por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como los días 31 de julio desde las trece hasta las veinticuatro horas, y 1 de agosto desde las ocho hasta las quince horas.



Quedan exceptuados de esta restricción los días festivos, 29 de marzo y 12 de octubre, durante los que el periodo restringido será de ocho a quince horas.

Asimismo, se prohíbe su circulación en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, salvo cuando razones de emergencia lo exijan, en cuyo caso, por las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil, se adoptarán las medidas que procedan.

E) *Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO)*: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 10 de mayo de 1995, del ministerio de Justicia e Interior, tienen tal consideración los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-6/N-VI, entre los kilómetros 6 al 20. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, pudiendo ser utilizados también por motocicletas, autobuses y autobuses articulados.

F) *Restricciones complementarias*: De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico, o cuando la presencia de fenómenos meteorológicos adversos o sus predicciones así lo aconsejen, por las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil se podrá proceder a espaciar la circulación de los vehículos anteriormente citados, e incluso detenerla, si las circunstancias lo requieren.

En condiciones meteorológicas -de nieve o hielo- adversas, los camiones con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, autobuses y conjuntos de vehículos, vienen obligados a circular por el carril derecho de la vía, quedando expresamente prohibido el adelantamiento a los que circulen a menor velocidad, así como el rebasamiento a los que se encuentren detenidos por causa de dificultades en la vía o en su entorno.

**SEGUNDO: EXENCIONES.-**

Las restricciones a la circulación contempladas en la presente Resolución, se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

**TERCERO: AUTORIZACIONES ESPECIALES.-**

En relación con lo preceptuado en el apartado primero, letra A), de la presente Resolución, la Dirección General de Tráfico o las Jefaturas Provinciales de Tráfico según proceda, podrán autorizar excepcionalmente su realización cuando se justifique convenientemente su carácter extraordinario y relevante por motivos sociales o tradicionales, siempre que se desarrollen a lo largo de vías de muy baja intensidad de circulación en las horas en que esté

prevista su utilización, fuera de los horarios de gran volumen de desplazamientos a nivel provincial, regional o nacional, requiriendo escasa escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil, y siempre que no afecten a los tramos de carreteras, días y horas incluidos en el anexo II, ni a las autopistas, autovías y a las vías incluidas en el anexo IV de esta Resolución.

Asimismo, en relación con lo dispuesto en el apartado primero, letras B), C) y D), de la presente Resolución, en los casos en que se considere ineludible la realización de un transporte, siempre que esté debidamente justificado, podrán otorgarse por el Director General de Tráfico, autorizaciones especiales de circulación de carácter temporal, en las que se fijarán las condiciones en que un determinado vehículo o conjunto de vehículos podrá realizar el transporte, conforme a lo establecido en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

#### **CUARTO: SANCIONES Y MEDIDAS CAUTELARES. -**

El hecho de circular sin disponer de la autorización a que hace referencia el apartado tercero de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación, podrá ser sancionado -conforme establece el artículo 67.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial-, aplicándose adicionalmente en el acto por parte de las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil, la medida complementaria de inmovilización del vehículo, cuando su circulación cause riesgo o perturbaciones graves al normal desarrollo del tráfico rodado, y si fuera necesario, su retirada y depósito, hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71.1. a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Las infracciones al resto del contenido de la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 67 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

#### **QUINTO: PERIODO DE VIGENCIA.-**

Esta Resolución tendrá vigencia durante el año 2002, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2003, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I y II de la presente.

Excepcionalmente, y cuando causas de fuerza mayor lo aconsejen, las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil, con la autorización expresa, en cada

caso, de la Jefatura Central de Tráfico, y en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación durante los periodos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, podrán permitir la circulación de los vehículos incluidos en el apartado primero letra B.1.

#### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: ENTRADA EN VIGOR.-**

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 11 de febrero de 2002

El Director General, *Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre*.

#### **ANEXO I**

##### **1º.- En general en todas las carreteras las siguientes fechas:**

- Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el miércoles 27 de marzo, a las diez horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el sábado 29 de junio, a las quince horas.

- Desde el domingo 30 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

- Desde el miércoles 31 de julio, a las diez horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

- Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

- El viernes 16 de agosto, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

- El domingo 18 de agosto, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

- Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las veinticuatro horas.

- Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias, Islas Baleares y Navarra así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

## COMUNIDAD DE CASTILLA - LEÓN

## PROVINCIA DE ÁVILA

## a) En todas las carreteras de la provincia:

- El miércoles 1 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

- El jueves 2 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

- El miércoles 15 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

## b) En las carreteras N-VI, N-110, N-501 y C-501:

- Todos los viernes y domingos del año, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

## ANEXO II

## RESTRICCIONES GENÉRICAS

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 17 de marzo y el 13 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-323	197	Salobreña	157	Dúrcal	17,00-24,00	Sentido Bailén

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastin	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-I	50	Venturada	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-II	124	Alcolea del Pinar	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-III	168	Hornubia	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastin	42,5	Villalba	21,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	21,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-8	0	Gijón	23,770	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	302,6	Llames	352,3	Llovio	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	440	Lieres	458,2	Paredes	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	0	Oviedo	17	Serín	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	38	La Magdalena	86	Campomanes	18,00-23,00	Sentido Asturias
N-632	97	Avilés	158,5	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	382	Lieres	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	552,530	Límite provincias Asturias-Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos

## RESTRICCIONES POR FECHAS

Viernes 15 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 16 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venarada	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	45	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Martes 19 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	50	Venarada	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	124	Aldeas del Pinar	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	168	Hanrubia	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Munozgarcas	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oromoz-Mugxiri	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zuhiri	66,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zuhiri	46,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos

Miércoles 27 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venarada	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalaajara	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	80,4	Talamanca	13,00-22,00	Ambos sentidos
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Ambos sentidos
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Jueves 28 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11.650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalejara	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	80,4	Tarancon	7,00-13,00	Ambos sentidos
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-13,00	Ambos sentidos
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	8,00-14,00	Sentido Burgos
N-1	219	Miranda de Ebro	234	Burgos	8,00-14,00	Sentido Burgos
N-620	351,6	Fuentes de Oñoro	244	Salamanca	8,00-24,00	Ambos sentidos
N-121-B	80,200	Dauchamiro	48,200	Oronox-Mugeri	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos

Domingo 31 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastrin	11.650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-I	50	Venturada	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	124	Alcoles del Pinar	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	168	Hourubia	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-IV	30	Valdemoro	62	Ocaña	15,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastrin	42,5	Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-301	253	Albacete	61	Ocaña	11,00-24,00	Entrada Madrid
N-IV	288	Guarrón (Polígono Guadil)	230	Almudiel	13,00-22,00	Ambos sentidos
A-8	0	Gijón	23.770	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	302,6	Llones	352,3	Llovo	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	440	Llones	458,2	Paredes	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	0	Oviedo	17	Seón	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	38	La Magdalena	86	Campanas	18,00-23,00	Sentido Asturias
N-632	97	Avilés	158,5	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	287	Llones	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	557,530	Límite provincias Asturias-Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-620	351,6	Fuentes de Oñoro	244	Salamanca	0,00-24,00	Ambos sentidos

Lunes 1 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Sentido Irán
N-I	157,5	Aranda de Duero	319	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Sentido Irán
N-620	351,6	Fuentes de Ojuno	4	Burgos	10,00-22,00	Sentido Burgos
N-II	311	Zaragoza	331	Malpica	12,00-22,00	Sentido Barcelona
N-III	168	Hornos	6,9	Ebace M-40 (Madrid)	12,00-14,00 y de 16,00-20,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanera	6,7	Ebace M-40 (Madrid)	15,00-20,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Ebace M-40 (Madrid)	15,00-20,00	Entrada Madrid
N-IV	288	Cuadromán (Polígono Gaudiel)	230	Almaradiel	10,00-15,00	Ambos sentidos
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoe-Mugairi	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos

Viernes 26 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
J-500/CR-50R(*)	29,5	Andújar (Jaén)	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	15,00-24,00	Ambos sentidos
J-501 (*)	0	Andújar	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	15,00-24,00	Ambos sentidos

(\*) a vehículos de más de 3.500 kg. de M.M.A.

Sábado 27 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
J-500/CR-50R(*)	29,5	Andújar (Jaén)	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	0,00-24,00	Ambos sentidos
J-501 (*)	0	Andújar	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	0,00-24,00	Ambos sentidos

(\*) a vehículos de más de 3.500 kg. de M.M.A.

Domingo 28 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
J-500/CR-50R(*)	29,5	Andújar (Jaén)	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	0,00-24,00	Ambos sentidos
J-501 (*)	0	Andújar	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	0,00-24,00	Ambos sentidos

(\*) a vehículos de más de 3.500 kg. de M.M.A.

Lunes 29 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
J-500-(R-500*)	29,5	Andújar (Jaén)	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	0,00-15,00	Ambos sentidos
J-501 (*)	0	Andújar	31,9	Santuario de Nra. Sra. Cabeza	0,00-15,00	Ambos sentidos

(\*) a vehículos de más de 3.500 kg. de M.M.A.

Martes 30 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
N-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
N-11	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-111	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
N-1V	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Miércoles 1 de mayo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-13,00	Salida Madrid
N-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
N-11	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-111	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid
N-1V	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-8	0	Gijón	23,770	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	302,6	Uleón	352,3	Lluvia	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	440	Lieres	458,2	Paredes	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	0	Oviedo	17	Scrín	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	38	La Magdalena	86	Campomanes	18,00-23,00	Sentido Asturias
N-632	97	Avilés	158,5	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	382	Lieres	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	552,530	Límite provincias Asturias-Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos

Domingo 5 de mayo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N I	50	Venturada	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N II	124	Alcolea del Pinar	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N III	168	Honrubia	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzaneros	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	50,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid

Sábado 13 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronz-Mugaini	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos

Domingo 14 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronz-Mugaini	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos

Miércoles 24 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Uña	339,7	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordóñez	74,7	Picardía	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Tejairo	720,8	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevega	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	14,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Pedrazauro	14,00-24,00	Ambos sentidos

Jueves 25 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellal	91	Lahacolla	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	57	Ordazas	74,7	Picarraña	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Torjairo	720,8	Santiago	0,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puenteveas	0,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	0,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouzo	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-121 B	80,20	Dancharinea	48,20	Oronoz-Mugairi	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zahiri	66,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zahiri	46,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos

Sábado 27 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121 B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoz-Mugairi	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zahiri	66,45	Frontera con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zahiri	46,45	Frontera con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos

Domingo 28 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoz-Mugairi	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zahiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zahiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos

Miércoles 31 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	57	Acceso Este de Arganda	11,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Oraña	14,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villaalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Jueves 1 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Sábado 3 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	302,6	Llanes	352,3	Llövio	9,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	382	Lieres	9,00-24,00	Ambos sentidos
N-121-B	80,200	Duchaurinea	48,200	Oronoz-Mugairi	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos

Domingo 4 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	80,200	Duchaurinea	48,200	Oronoz-Mugairi	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos

Miércoles 14 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Jueves 15 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcornoque	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoz-Mugairi	7,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Francia con Francia	7,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Francia con Francia	7,00-22,00	Ambos sentidos

Sábado 17 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoz-Mugairi	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Francia con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Francia con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos

Domingo 18 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoz-Mugairi	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Francia con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Francia con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos

Sábado 24 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoz-Mugairi	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Francia con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Francia con Francia	7,00-19,00	Ambos sentidos

Domingo 25 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoz-Mugaizi	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	Ambos sentidos

Sábado 12 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoz-Mugaizi	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos

Jueves 31 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villafranca	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Viernes 1 de noviembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villafranca	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
N-121-B	80,200	Dancharinea	48,200	Oronoz-Mugaizi	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos

Domingo 3 de noviembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastrin	11.650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	50	Venturada	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	124	Alcoles del Pinar	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	168	Hourobas	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzaneros	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastrin	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	93	Negovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-620	351,6	Fuentes de Oñoro	244	Salamanca	0,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	0	Gijón	23,770	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	302,0	Llones	352,3	Llövio	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-8	440	Lieres	458,2	Paredes	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	0	Oviedo	17	Serín	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	38	La Magdalena	86	Campomanes	18,00-23,00	Sentido Asturias
N-632	97	Avilés	158,5	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	382	Lieres	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	552,530	Límite provincias Asturias-Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos

Jueves 5 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11.650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	15	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Viernes 6 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadalupe	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
N-121-B	80,200	Ducharrizoa	48,200	Oronoz-Mugairi	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-135	21	Zahiri	66,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos
N-138	21	Zolera	46,45	Frontera con Francia	9,00-22,00	Ambos sentidos

Domingo 8 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	50	Venturada	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	124	Alcolea del Pinar	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	168	Honrubia	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid

Lunes 9 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-66	38	La Magdalena	86	Campomanes	18,00-23,00	Sentido Asturias

## ANEXO III

## MERCANCÍAS PELIGROSAS

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en el punto B.2 de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada:

Mercancías	Condiciones del transporte
-Gases licuados de uso doméstico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio. Combustibles con destino a puertos y aeropuertos con la finalidad de abastecer buques y aeronaves. Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto
Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, así como gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	Las previstas en el ADR para cada producto

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el primer párrafo del epígrafe B.2.1. del apartado primero de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
-Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto.
-Productos inertes no necesarios para atenciones de centros sanitarios.	Las previstas en el ADR para cada producto.
-Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto.
-Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización
Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización

## ANEXO IV

## ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS

CARRETERA	RECORRIDO
N-I	MADRID - BURGOS
A-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO
N I	MIRANDA EBRO-L.P.ÁLAVA L.P.ÁLAVA-ALSASUA
N-II	MADRID-ZARAGOZA
A-2	ZARAGOZA - L. P. LLEIDA
N-III	MADRID - HONRUBIA
A-3	HONRUBIA-VALENCIA
N-IV	MADRID- SEVILLA
A-4	SEVILLA-SALIDA pk.101/ (N-IV) CÁDIZ

CARRETERA	RECORRIDO
A-359	ENTRE A-92 Y N-331
A-381	JEREZ FR. (A 4) ALGECIRAS
A-382	JEREZ FR. (A-4) -ANTOQUERA
N-320	CUENCA-ALMODÓVAR PTNAR
CM-211	ALMODÓVAR-MINGLANILLA
N-331	A-92 (ANTOQUERA) -MÁLAGA
N-335	PUERTO DE VALENCIA-A-7
N-340	CÁDIZ(N-IV) - ESTEPONA
A-7	ESTEPONA-TORREMOLINOS
N-340	TORREMOLINOS - MÁLAGA
N-340	ADRA - MURCIA

CARRETERA	RECORRIDO
N-V	MADRID-FRONT. PORTUGAL
A-6 (1)	MADRID - A CORUÑA
A-7	L.P. TARRAGONA-MURCIA
A-8	L.P. VIZCAYA - N-635
A-8	A-67 - L.P. ASTURIAS
A-8	LIERES (SIERO) - OVIEDO
A-8	GIJÓN-AVILÉS
A-9	A CORUÑA-VIGO
A-15	A-68-L.P. GUIPÚZCOA
A-11	ATALAYA CAÑAV. - LA RODA
A-17	CARTAGENA-CREVILLENTE
A-49	SEVILLA - FRONTERA DE PORTUGAL
A-52	BENAVENTE VIGO
A-54	A CORUÑA - A-6
A-55	A-52 FRONT. PORTUGAL
A-66	LEÓN - A-8 (SERÍN)
A-67	N-635 (SANTANDER) - A-8
A-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA
A-92	SEVILLA-ALMERÍA
A-92-N	CAJADIX-PTO. LUMBRERAS
N-110	ÁVILA-A-6 (VILLACASTÍN)
N-111	N-II - A-68 (LOGROÑO)
N-120	BURGOS-CARRIÓN CONDES
N-120	LEÓN - ASTORGA
N-120	PONFERRADA - OURENSE
N-122	SORIA - VALLADOLID
N-122	TORDESILLAS - ZAMORA
N-234	SACUNTO-STA. EULALIA
A-23	STA. EULALIA-CALAMOCHA
N-234	CALAMOCHA-SORIA
N-240	L.P. LLEIDA - HUESCA
N-240	JACA-PAMPLONA
N-240	A-15 - ALSASUA (N-I)

CARRETERA	RECORRIDO
N-343	ESCOBRENAS N 301
N-400	TOLEDO-TARANCÓN
N-400	TARANCÓN - CUENCA
N-401	MADRID-TOLEDO
N-401	TOLEDO-CIUDAD REAL
N-403	TOLEDO MAQUEDA-ÁVILA
N-420	MONTORO-CIUDAD REAL
N-420	DAIMIEL-N-IV (PT. LÁPICE)
N-420	N-III (LA ALMARCHA) N-330 - TERUEL
N-430	N-V - CIUDAD REAL N-IV (MANZANARES)
N-430	ALBACETE-VALENCIA
N-432	RADAJOS - CÓRDOBA
N-433	N-435-FRONT. PORTUGAL
N-435	HUELVA-N-432 (LA ALBUERA)
EX-100	RADAJOS - CÁCERES
EX-108	N-V (NAVALMORAL) - N-630
CL-803	S. PEDRO DEL ARROYO-A-6
N-501	SALAMANCA-S. PEDRO DEL ARROYO-ÁVILA
N-550	REDONDELA-A-52
N-552	REDONDELA-RANDE
N-601	LEÓN-SANTAS MARTAS
A-231	SANTAS MARTAS-CARRIÓN DE LOS CONDES
N-603	A-6 (SAN RAFAEL) - SEGOVIA
CL-601	VALLADOLID - SEGOVIA
N-611	SANTANDER-PALENCIA-N-620
C-615	ENLACE N-610/C-615 (PALENCIA) - CARRIÓN
N-620	BURGOS-TORDESILLAS
A-62	TORDESILLAS-SALAMANCA
N-620	SALAMANCA-FRONT. PORTUGAL

CARRETERA	RECORRIDO	CARRETERA	RECORRIDO
N-301	CRUCE DE SAN CLEMENTE -ALBACETE	N-627	AGUILAR CAMPOO- UBIERNA(N-623) - BURGOS
A-30	ALBACETE-L.P. MURCIA	N-630	LEÓN- SEVILLA
N 301	L.P. MURCIA-CARTAGENA	N-631	ENTRE N-630 Y A-52
N 310	MANZANARES - A-31	N-632	AVILÉS-LUARCA
CM-400	MADRIDEJOS (N-IV) - TOMELLOSO (N-310)	N 634	L.P.CANTABRIA - LLANES
N 320	CUENCA - GUADALAJARA	A-8	LLANES - LLOVIO
N 323	BAILÉN JAÉN-GRANADA	N-634	LLOVIO-LIBRES(SIERO)
N 330	ALICANTE-ALMANSÁ	N 634	LUARCA BAAMONDE (A-6)
N 340	ALMANSÁ - REQUENA	N-635	A-67(SANTANDES) -A-8
N-330	DAROCA-MARÍA DE HUERVA	M-40	CIRCUNVALACIÓN MADRID
A-1101	ENTRE N-II Y N-330	SE-30	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA
N-330	ZARAGOZA-HUESCA-JACA	SG-20	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA
N-330	JACA-FRONTERA FRANCIA	CR-506	PUERTOLLANO - CM-413
N-331	N-IV - A-92 (ANTEQUERA)	CM-413	ARGAMASILLA CTV. -CM-4111
		CM-4111	CM-413 ALMURADIEL (N-IV)

(1) Se utilizará la N-VI en los tramos que no exista trazado de la A-6.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 778

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2002, acordó la apertura del procedimiento de licitación para la contratación mediante concurso y procedimiento abierto de la realización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa en el presente año de 2002.

**I.- OBJETO DEL CONTRATO:** Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos que han de celebrarse en ésta Villa durante las fiestas Locales de Julio y Agosto de 2002.

**II.- PROGRAMA MÍNIMO DE LOS FESTEJOS TAURINOS:** Habrá como mínimo festejos los días 3 y 4 de julio y 16, 17 y 18 de agosto, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en novilladas sin picadores, festival de tres matadores y un novillero, espectáculo de rejones y novilladas picadas.

**III.- PLAZA DE TOROS PORTÁTIL:** La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario, así como los trabajos de montaje y desmontaje, incluido transporte de la misma, la cual será instalada en el lugar que el Ayuntamiento designe al efecto, debiendo contar la misma con una capacidad de entre 2.200 y 2.400 localidades.

**IV.- TIPO DE LICITACIÓN:** La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 ) a la baja (I.V.A. incluido) consignando el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de Julio y 14 y 15 de Agosto.

**V.- GARANTÍA PROVISIONAL:** La garantía provisional será de 480,00 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el R.D.L. 2/2000.

**VI.- GARANTÍA DEFINITIVA:** Una vez adjudicado por la Comisión de Gobierno, el contratista

deberá constituir en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de adjudicación una fianza del 4º/o del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

**VII.- FORMA DE PAGO:** Se efectuará de la siguiente forma y manera: el treinta por ciento del precio pactado antes del 10 de Agosto de 2002 y el setenta por ciento restante antes del día quince de Diciembre de 2002 .

**VIII.-EXPOSICIÓN SIMULTANEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

**IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.**

**LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaria en mano, de las 9 a las 13 horas, de Lunes a Viernes, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera Sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** La señalada en el Pliego de Condiciones.

**GASTOS:** Todos los especificados en el Pliego de condiciones, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

**X.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:**

Los derechos objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

- El precio ofertado, valorándose hasta un máximo de 2 puntos.
- La calidad de los espectáculos, valorándose hasta un máximo de 7 puntos.
- Posibles ofertas sobre formas de pago, valorándose hasta un máximo con 1 punto.

**XI.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que no se presenten proposiciones por Correo, dicho acto se efectuará el siguiente día hábil, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**XII.- MODELO DE PROPOSICIÓN:** El señalado en el Pliego de condiciones.

Mombeltrán, a 21 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 784

*Ayuntamiento de Avellaneda*

**ANUNCIO**

En Sesión Ordinaria de 7-11-2000 se adopta acuerdo de aprobación del calendario Fiscal del ejercicio de 2002.

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Del 1 de julio 2002 a 30 de agosto 2002.

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA.**

Del 1 de julio a 30 de agosto 2002.

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

1 de octubre a 30 de noviembre 2002.

**TASA DE AGUA.**

De 1 de julio a 30 de agosto de 2002.

**TASA DE RECOGIDA DE BASURA.**

De 1 de julio a 30 de agosto de 2002.

Asimismo se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición

pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento. LUGAR DE PAGO Oficina de recaudación C/David Herrero, 19 10 D de 9,00 a 14,00. MEDIOS DE PAGO Arts. 23 a 31 del Reglamento General de recaudación, artículos 59 y 60 Ley Gral. Tributaria: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento. RECURSOS Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el Plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público de los padrones.

ADVERTENCIA Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 LGT. Se satisfará el recargo de apremio del 10 % hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Avellaneda, 19 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

– o0o –

Número 785

*Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud al efecto, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente EDICTO. Acompañarán la siguiente documentación:

A) Certificación de nacimiento.

B) Documentos acreditativos de los títulos que posea o de los méritos que alegue.

C) Certificado de Antecedentes Penales.

D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien esté interesado en el nombramiento será informado de las condiciones precisas para poder desempeñar dicho cargo, así como de las legales causas de incompatibilidad e incapacidad respecto del mismo.

En San Juan de la Encinilla, a 20 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 793

*Ayuntamiento de Maello*

### ANUNCIO

Emitido Informe por la Comisión Especial de Cuentas el día 19 de febrero de 2002, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación y a los efectos previstos en el Artículo 193 de la Ley 39/1998, los Estados Anuales y la Cuenta General correspondientes al ejercicio económico del año 2000.

Durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Maello, 20 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Jesús Álvaro Velayos*.

– o0o –

Número 892

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Por D<sup>a</sup> BELÉN SANCHEZ ALBA, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad de OPTICA en C/ Canto de la Virgen, 2 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las

observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 26 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 936

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO

De conformidad con el decreto de la Alcaldía 288/2002, de 30 de enero se ha suscrito Protocolo de Adhesión al Convenio Marco de Ventanilla Única entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de El Hornillo, habiéndose adherido al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, BOE nº 129, de 30 de mayo de 1997, y BOCyL nº 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración del Estado y la Junta de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Hornillo, a 28 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

– o0o –

Número 977

*Ayuntamiento de Blascomillán*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Blascomillán, a 5 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.